



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESISTENCIA, 12 de abril de 1984.

VISTO la resolución n°1948 de fecha 18 de octubre de 1983, de la -
Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno
Aldo Aurelio UGRIN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo -
5 punto 5.3 inciso a) de la ordenanza n°142, al cursar en el año 1976 la asigna-
tura Teoría de los Circuitos III de 6to año. sin tener aprobada previamente su --
correlativa mediata Electrónica de 3er año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de abril de 1984, aconseja refrendar la resolución n°1948/83.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha --
aprobó dicho dictamen.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos nros.
154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGIA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Prestar referendum a la resolución n°1948/83, de la Facultad Regional
Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en 1976 de la asignatura Teo--
ría del los Circuitos III de 6to año. eximiendo de la correlatividad existente
con Electrónica de 3er año al alumno Aldo Aurelio UGRIN, legajo n°07-11601-2,
de la especialidad Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 148/84

HB
HB
[Signature]

[Signature]

[Signature]